

ACTA DE CONSENTIMIENTO DE BUENA PRO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADO (PSA) N°006-2022-OSITRAN <i>“SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN AL ESTADO DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS A CARGO DE LA JEFATURA DE CONTRATOS DE LA RED VIAL DE LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL OSITRÁN”.</i>

1	NUMERO DE ACTA	N°00007-CEP-PSA-006-2022-OSITRAN
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la Ciudad de Lima del 16/08/2022, siendo a las 16:38 horas, los miembros del del Comité Especial Permanente del PSA N°006-2022-OSITRAN, Sr. Walter Alarcón Díaz (Presidente), Srta. Jaqueline Magaly Soriano de la Cruz (Miembro titular) y Mario Martín Volta Alomia (Miembro titular), designados mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2022-GG-OSITRAN, se reunieron de forma virtual a efectos de acordar se proceda a consentir la Buena Pro del presente procedimiento de selección.	
4	ANTECEDENTES Con fecha 08/08/2022 se publicó en la página web del OSITRAN el Otorgamiento de la Buena Pro del PSA N°006-2022-OSITRAN correspondiente al <i>“SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN AL ESTADO DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS A CARGO DE LA JEFATURA DE CONTRATOS DE LA RED VIAL DE LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL OSITRÁN”.</i>	
5	ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - En ese estado y no habiéndose presentado al 15/08/2022 ningún recurso de impugnación al Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Abreviado (PSA) N°006-2022-OSITRAN dentro de los plazos establecidos en el artículo 23 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN aprobadas por Resolución del Consejo Directivo N°040-2015-CD-OSITRAN, la Buena Pro del presente procedimiento de selección ha quedado consentida. - En tal sentido y en concordancia con lo establecido en el numeral 1.12 del Capítulo I de la Sección General de las Bases del referido procedimiento de selección, este colegiado acuerda por unanimidad, proceder a efectuar la publicación del consentimiento de la Buena Pro a través de la página web del OSITRAN.	
6	BASE LEGAL <u>Artículo 23 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN</u> <i>“El plazo para presentar la impugnación es de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la buena pro; (...)”.</i>	
7	OBSERVACIÓN 	
8	En ese sentido, siendo las 16:50 horas, del mismo día, se suscribe la presente acta en señal de conformidad. - Walter Alarcón Díaz (Presidente). - Jaqueline Magaly Soriano de la Cruz (Miembro titular). - Mario Martín Volta Alomia (Miembro titular).	

NT 2022082930